RESOLUCIÓN Nº 247 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS, NEGOCIOS S.A. EL LOTE Nº 1; DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA DE STEFANI, LOS LOTES Nº 2 Y 5; EVEREST COMERCIAL DE EVER M. CHAMORRO PEÑA, EL LOTE Nº 3; JUAN OSVALDO SCHAFFER M., LOS LOTES Nº 4 Y 6 Y A GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO A. LEIVA, EL LOTE Nº 7 CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 357.611 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 27 de Marzo de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Jefe de Almacén de fecha 25/02/19, por el cual solicita la Adquisición de Insumos de Limpieza, el Formulario de Pedido Interno Nº 003 de fecha 27/03/19; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 26/02/19; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 303.350 de fecha 25/02/19, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de los Oferentes: GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de María Ángela Paredes Trinidad, JUAN OSVALDO SCHAFFER M., EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro, T-MAX S.A., INDUCLOR S.R.L., MOLMAN S.A., BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS de Liz Fatima Sanabria Villalba, DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stéfani, ADS INSTITUCIONAL Y COMERCIAL S.A., INDUMAX de Fabricio Daniel Di Pardo Tellechea, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PROSPER S.R.L., NEGOCIOS S.A. y MOLINO SAN PEDRO TIENDA MAYORISTA S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 14/03/19; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 003/19 de fecha 14/03/19; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 26/03/19 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las contrataciones directas, en el cual se recomienda adjudicar los insumos de limpieza solicitados a las empresas: Negocios S.A. el Lote Nº 1; Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stefani, los Lotes Nº 2 y 5; Everest Comercial de Ever M. Chamorro Peña, el Lote Nº 3; Juan Osvaldo Schaffer M., los Lotes Nº 4 y 6 y a GL Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva, el Lote Nº 7, con referencia al llamado a contratación directa IDNº 357.611 para la Adquisición de Insumos de Limpieza para la FADA/UNA; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 003, de fecha 14/03/19, en el cual se observa que las empresas mencionadas más arriba presentan las ofertas más convenientes.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 26/03/19, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas; Negocios S.A. el Lote Nº 1; Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stefani, los Lotes Nº 2 y 5; Everest Comercial de Ever M. Chamorro Peña, el Lote Nº 3; Juan Osvaldo Schaffer M., los Lotes Nº 4 y 6 y a GL Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva, el Lote Nº 7, por haber presentado las ofertas más convenientes evaluadas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a) **NEGOCIOS S.A.**, el Lote Nº 1, por un monto mínimo de Gs. 27.600.000 (Guaraníes; Veinte y Siete Millones Seiscientos Mil) hasta un monto máximo de Gs. 55.200.000 (Guaraníes; Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Mil). Por haber presentado una oferta conveniente para el mencionado Lote, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

b) **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stefani,** los Lotes Nº 2 y 5, por un monto mínimo de Gs. 17.473.885 (Guaraníes; Diez y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cinco) hasta un monto máximo de Gs. 34.947.770 (Guaraníes; Treinta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Setenta). Por haber presentado una oferta conveniente para mencionado Lote, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

c) **EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro Peña,** el Lote Nº 3, por un monto mínimo de Gs. 850.000 (Guaraníes; Ochocientos Cincuenta Mil) hasta un monto máximo de Gs. 1.700.000 (Guaraníes; Un Millón Setecientos Mil). Por haber presentado una oferta conveniente para los mencionados Lotes, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

d) **JUAN OSVALDO SCHAFFER M.,** los Lotes Nº 4 y 6, por un monto mínimo de Gs. 1.890.000 (Guaraníes; Un Millón Ochocientos Noventa Mil) hasta un monto máximo de Gs. 3.780.000 (Guaraníes; Tres Millones Setecientos Ochenta Mil). Por haber presentado una oferta conveniente para los mencionados Lotes, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

e) **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva,** el Lote Nº 7, por un monto mínimo de Gs. 1.150.000 (Guaraníes; Un Millón Ciento Cincuenta Mil) hasta un monto máximo de Gs. 2.300.000 (Guaraníes; Dos Millones Trescientos Mil). Por haber presentado una oferta conveniente para el mencionado Lote, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos; Gastos – 334 Productos de Papel y Cartón, - 341 – Elementos de Limpieza, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2019.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA